



# Desarrollo Comunitario

# Concepto

- “La finalidad del desarrollo no se agota en el hecho de que los hombres tengan más, sino que sean más” (Ander-Egg, 1986).
- La dimensión local del desarrollo es la base para afrontar cualquier tipo de proyecto social, que vierta sus ventajas en la comunidad.

# Concepto de Animación comunitaria

- El Desarrollo Comunitario como técnica de acción social fue usado, hace años por la ONU, para mejorar las condiciones de vida de los campesinos de los ámbitos rurales retrasados.
- Marchioni (1989, 51) cree más oportuno sustituir la terminología Desarrollo Comunitario por la *de planificación social y organización de la comunidad*.
- Rezsohazy (1988, 18) define el Desarrollo Comunitario como «una acción coordinada y sistemática que, en respuesta a las necesidades o a la demanda social, trata de organizar el progreso global de una comunidad territorial bien delimitada o de una población-objetivo, con la participación de los interesados».



El desarrollo comunitario debe ser concebido como una respuesta a las necesidades personales y sociales, no siempre evidentes, de la población.

El estudio del contexto social o de la realidad sociocultural (fase diagnóstica) resulta imprescindible para acometer proyectos sociales comunes que pretendan el *progreso global* de la comunidad.

- En general, el Desarrollo Comunitario está referido a acciones básicamente económicas que se han realizado en los países en vías de desarrollo y en zonas deprimidas. El Desarrollo Comunitario es un concepto relativamente joven.
- Nogueiras (1996, 50) lo define «como una técnica de acción social y un proceso (fundamentalmente de *tipo educativo*) que se realiza sobre las comunidades que se hallan en situación de subdesarrollo o marginación sociocultural o económica, con el fin de que puedan acceder a niveles óptimos de bienestar social y de calidad de vida».

- **En cuanto al *origen*.**
  - El Desarrollo Comunitario aparece estrechamente vinculado a los países en vías de desarrollo o a los países subdesarrollados con la finalidad de mejorar sus condiciones de supervivencia, basándose en el desarrollo económico.
- Aunque aceleradamente se introduce en las plataformas del Estado de Bienestar.

# Perspectivas

- **En cuanto a *la finalidad*.**
  - El Desarrollo Comunitario «se dirige a aquellas comunidades que se encuentran en situación de subdesarrollo (sociocultural o económico) o de insuficiente utilización de los recursos disponibles» (Nogueiras, 1996, 50).
  - Sin embargo «el desarrollo comunitario pondría el énfasis en la finalidad del proceso de intervención» (Ucar, 1992, 61) y la Animación Comunitaria en la aportación de las distintas técnicas, propias de la Animación, a la metodología dinamizadora de trabajo usado por el Desarrollo Comunitario.

# En cuanto a los *destinatarios*.

- El Desarrollo Comunitario se concibió como una *técnica* de acción social para mejorar las condiciones de vida de los marginados en el Tercer Mundo y en regiones de África, Asia y también Hispanoamérica.
- La Animación Comunitaria pretende la creación de una conciencia social crítica en todos los miembros de la comunidad y una transformación y mejora de sus niveles de vida. La Animación Comunitaria tiene mucho que ver con la educación de adultos.



## En cuanto al *ámbito* *educativo*

- En cuanto al *ámbito educativo*.
  - El Desarrollo Comunitario se presenta como *un proceso educativo en* cuanto persigue el desarrollo integral de las personas en grupos o comunidades, teniendo en cuenta sus valores de libertad y sus capacidades de implicación y de participación activa. Se habla de *educación comunitaria* o de la participación de las comunidades en la educación, para satisfacer todas sus necesidades, promoviendo el desarrollo comunitario desde un criterio muchas veces económico.
  - La Animación Comunitaria es una práctica educativa por su intencionalidad formal de motivar a las personas o a los grupos hacia objetivos definidos (desarrollo de capacidades, democracia cultural, transformación social, etc.) y porque la asimilación de patrones culturales y socializadores es una tarea educativa.

---

- Objetivos:

- Desarrollo Comunitario como un proceso complejo y multidimensional, donde se intentan equilibrar los cambios cualitativos (comportamientos, actitudes, habilidades, niveles participativos, etc.) con los cuantitativos (infraestructuras, recursos naturales, equipamientos y servicios, vida económica y creación de empleo, productividad, etc.).

---

- En cuanto al **nivel de *participación***.

- Se apoya en la participación de los individuos y de los grupos sociales para la consecución de sus objetivos culturales y económicos.

- *En cuanto a la **formulación de proyectos**.*

- *Para la realización de proyectos Desarrollo Comunitario, las etapas a seguir son .*

- Desde el DESARROLLO COMUNITARIO se aspira a la consecución de una ***democracia cultural***.



# Historia del Desarrollo Comunitario

- 
- Antecedentes históricos.
  - Años 20: Misiones Culturales Mexicanas.
  - Años 50-60: Base técnica-científica para el D.C.
  
  - Programas de desarrollo de comunidad.
    - Postguerra: En África desarrollo programas de D.C. por potencias coloniales. Formación de dirigentes locales.
    - 1952: India (Plan Nacional de Desarrollo Comunal).
    - 1953: OIT (Programa Andino).
    - 1956: Informe de D.C. de ONU. Concepto D.C.

# Historia del Desarrollo Comunitario

- Años 60: Planteamiento del D.C. urbano.
  - Proceso educativo-- Cambio actitud--- Participación
  - América Latina (primeros programas de D.C.).
- Años 70: “Promoción popular” (*integración* de marginados).
  - Mediados de los 70:
    - Freire “Educación como práctica de la libertad”
    - Barros “Educación liberadora”
    - Latinoamérica: crisis de programas de D.C
- Años 80: UE (CDCC).“Educación de Adultos y D.C.”
- Finales de S.XX: Experiencias en D.C. (Canadá, Egipto, Italia).

# Principios y ámbitos de intervención en DC

---

## **PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EN D.C. -Según Marchioni-**

---

-Participación

---

-Autodeterminación

---

-Ritmo de desarrollo autoimpuesto

---

## **ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EN D.C:**

---

1-Medio Ambiente, Educación, Cultura.

---

2-EMPLEO:

---

-Situaciones de desempleados.

---

-Proyectos sociolaborales: objetivos generales y estrategias laborales.

---

-Estrategias y criterios de elaboración-desarrollo de proyectos de inserción.

---

-Nuevo Plan de Empleo Juvenil de la CARM. ([www.sefcarm.es](http://www.sefcarm.es))

# Principios y ámbitos de intervención en DC

---

- 3-VIVIENDA:

- Situación general de la vivienda en España.

- Objetivos Generales en materia de vivienda.

- Participación del movimiento comunitario social.

- Nuevos retos: Sociedad Pública de Alquiler y Plan Nacional de Vivienda.

- Plan Vivienda Joven de la CARM. (Consejería de Obras públicas, vivienda y transporte).

- 4-SALUD:

- Diagnóstico de Salud de la zona y Programas de Salud: papel de los Consejos de Salud.

- Promoción de la Salud: Actividades y Programas (fases).

- Plan de Salud CARM ([www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es)).



# NIVELES DE INTERVENCIÓN EN Desarrollo Comunitario



- -Familias
- -Grupos: formales e informales.
- -Colectivos.
- -Comunidad.

# OBJETIVOS DEL MILENIO ONU. Para 2015.

- 
- **Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.**
  - **Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.**
  - **Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.**
  - **Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.**
  - **Objetivo 5: Mejorar la salud materna**
  - **Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.**
  - **Objetivo 7: Garantizar el sustento del medio ambiente.**
  - **Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.**

# Países Menos Adelantados (PMA)




# Actividades

- *Actividades de formación*
  - Conferencias, talleres, cursos, seminarios, debates públicos, mesas redondas, círculos de cultura, reuniones de trabajo, etc. En general, todo aquello que beneficie a los miembros de la comunidad en sus diversas facetas, tanto humanas como sociales.
  - *Temas*

El tema a tratar puede ser cualquiera que interese a las personas tanto a nivel individual, grupal o institucional y que afecte de alguna manera a determinados grupos, sectores de la comunidad.
  - *Metodología pedagógica*

Debe ser necesariamente una pedagogía participativa. Se debe crear una conciencia crítica ya que se trata de educar para transformar y de transformar para educar.

A close-up photograph of a person's hand resting on the rim of a large, circular drum. The drum's rim is decorated with intricate, colorful patterns in shades of red, blue, green, and yellow. The drum's surface is a light brown, textured material. The background is softly blurred, showing other people in traditional attire.

- *Actividades de difusión cultural*

- Las actividades de difusión pretenden desarrollar en la gente la capacidad de apreciar todo aquello que ha quedado como obra cultural y que es patrimonio de un pueblo.
- Es necesario difundir la cultura viva, la que está vigente, la que está en las calles y en las plazuelas, que, con frecuencia, no coincide con la cultura establecida formalmente por las instituciones.

- *Actividades de expresión artística (no profesional)*
  - *Artesanía, cerámica, bordado, trabajo en barro, vidrio, cestería, macramé, encaje, ganchillo, abanicos, joyas, juguetes y muñecos, modelismo, forja, tapices, bisutería, etc.*
  - *Artes visuales, escultura, grabado, dibujo artístico, serigrafía, lito grafía, cartografía, bricolage, tatuaje, ilustraciones de libros, posters gráficos, pintura, etc.*
  - *Artes escénicas: teatro, mimo, marionetas, guiñol, juglares, trovadores, etc.*
  - *Danza: ballet, expresión corporal, danza moderna, jazz, danza libre, danza folclórica, etc.*
  - *Música y canto: música moderna, clásica, coros, grupos musicales, bandas de música, zarzuela, ópera, rondallas, tunas, etc.*
  - *Literatura y lenguaje: periódico mural, talleres literarios, folletos, revistas, trípticos, etc.*
  - *Nuevas formas de cultura: fotografía, audiovisuales, radio, televisión, cine, ordenadores, etc.*

# *Actividades lúdicas*

- Son aquellas actividades físicas, deportivas y al aire libre que favorecen fundamentalmente el desarrollo físico y corporal.
- Juegos, música, danzas y fiestas han jalonado toda la historia de los pueblos. Todas estas actividades (juego, fiesta, recreación y deporte) son manifestaciones del hecho cultural y, como tales, entran de lleno en el ámbito de la A. Comunitaria.

# *Actividades sociales*

- Las actividades sociales son todas aquellas que favorecen la vida asociativa y la atención a las necesidades grupales y a la solución de problemas colectivos.
- Desde la Animación Comunitaria se pueden apoyar distintos movimientos asociativos como:  
sociedades y juntas de vecinos, asociaciones recreativas, asociaciones de padres o exalumnos, cooperativas, mutualidades, organizaciones de servicios voluntarios.
- El asociacionismo debe ser interpretado como una escuela para la democracia y la paz. La vida social del hombre se fundamenta en el conocimiento de la sociedad y en la captación de los fenómenos sociales.



# El Trabajador o animador comunitario.

- El animador comunitario es un incitador de los cambios personales y sociales, un elemento crítico y reivindicativo de los derechos de los demás. Conservamos como elemento válido y fundamental, a la hora de elaborar las funciones propias del animador en el Desarrollo Comunitario, lo que escribió Quintana (1993, 46): «en realidad un animador no tiene derecho de animar como le parezca, sino el deber de animar como conviene».

# Funciones del trabajador comunitario:

- Función de *sensibilización*. Consiste en despertar el interés de las personas por algo que tenga significado para ellas. Esta labor es importante para que se produzca participación
- Función de *socialización/cohesión grupal*. El animador comunitario debe organizar la población o comunidad y poner en marcha actividades con la participación de todos los miembros.
- Función *educativa*. Tarea importante de los animadores es completar **la** formación básica de los ciudadanos, si es necesario. Promover la defensa de la cultura popular y de toda su historia.
- Función *crítica*. Animar a las personas al cambio social, donde los individuos y los grupos deben analizar, con espíritu crítico, su realidad vital y comprometerse en las acciones transformadoras de esa realidad.

- Función *profesional*. El animador comunitario debe ser un *profesional* en cuanto a su formación y preparación científica. Es obligado e indispensable que posea una base de conocimientos en aquellas disciplinas que tengan que ver con el ser humano.
- Esta formación le posibilita: coordinación de las personas y de los grupos, dinamización de las iniciativas comunitarias, identificación de las necesidades de la comunidad, la intervención participativa y el seguimiento continuo.

## Declaración de la ONU sobre el Derecho al Desarrollo

### Artículo 2

- *1. La persona es el sujeto central del desarrollo y debe ser el participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo.*
- *2. Todos los seres humanos tienen, individual y colectivamente, la responsabilidad del desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad del pleno respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como sus deberes para con la comunidad, único ámbito en que se puede asegurar la libre y plena realización del ser humano, y, por consiguiente, deben fomentar y proteger un orden político, social y económico apropiado para el desarrollo.*

La participación  
en el desarrollo  
es un derecho

